

Secretaría: Al despacho de la señora Juez, el presente proceso verbal de pertenencia con radicación No. 700014003006-2016-01263-00, informándole que tiene programada la audiencia prevista en el artículo 392 del C. G. del P. para el día 23 de noviembre de 2023. Sírvase proveer.

Sincelejo, 21 de noviembre de 2023.

Viviana Isabel Salcedo Herrera
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE SINCELEJO**

Sincelejo, veintiuno (21) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No. 700014003006-2016-01263-00

Proceso: Verbal de Pertenencia

Demandante: Miriam Romero y otros

Demandado: Germán Romero Arroyo y Personas Indeterminadas

Vista la nota secretarial que antecede, y atendiendo que el despacho tiene pendientes por resolver un recurso de reposición frente a una oposición respecto a la cual hay una orden de tutela y una vigilancia administrativa y varias acciones constitucionales próximas a vencer y que revisten prioridad, se hace necesario aplazar la audiencia prevista dentro del presente proceso.

Lo anterior, atendiendo que los asuntos que prioritariamente deben ser atendidos por el despacho impiden a la funcionaria judicial estudiar detenidamente el presente asunto.

Por tanto, el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Sincelejo, **RESUELVE:**

PRIMERO: Aplazar la diligencia que venía programada dentro del presente proceso para el día 23 de noviembre de 2023 a las 9:00 de la mañana.

SEGUNDO: Fijar el día 15 de febrero de 2024, a partir de las nueve de la mañana (9:00 A.M.) como nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 392 del Código General del Proceso, en la que se adelantarán las actividades previstas en los artículos 372 y 373 de la misma obra. Dicha diligencia se llevará a cabo, en forma virtual, a través de la plataforma lifesize. Por secretaría remítase el link correspondiente a las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA MARIA VARGAS VELILLA
Juez